

CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIR-AEESDAP

CONDICIONES DE ACCESO A FORMACIÓN

Los beneficiarios de AEESDAP **podrán acceder a los estudios de Grado y Postgrado** ofertados por UNIR, **con prioridad a la hora de inscribirse y con las siguientes condiciones económicas especiales:**

El precio de los estudios de Grado en UNIR se calcula en función del total de créditos ECTS matriculados (mínimo 22 ECTS por curso), y varían en los distintos Grados y según la forma de pago. No existe ningún coste de inscripción adicional en concepto de apertura ni por gestión de matrícula.

Para los diferentes estudios de Grado y Postgrado, para los beneficiarios de AEESDAP y en virtud de este Acuerdo, se acuerda establecer **un descuento del 20% sobre los precios que UNIR establece con carácter general para la primera matrícula. En caso de existir un descuento comercial activo** en el momento de la matriculación del alumno, **se aplicará un 5% más sobre dicho descuento en primera matrícula** (únicamente será acumulable al descuento comercial, no a otro tipo de ayudas que pudieran existir en dicho momento). **En las matrículas posteriores el descuento será del 10% sobre el precio oficial del crédito.**

Las titulaciones habilitantes quedan excluidas de los descuentos.

Las cifras resultantes al aplicar los descuentos mencionados para Estudios de Grado y Postgrado a los precios oficiales de UNIR, se redondearán siempre a cero decimales para que el valor resultante sea un número entero.

Cualquier cambio de las condiciones económicas ventajosas establecidas en esta cláusula, será notificado a AEESDAP en el marco de la Comisión de Seguimiento, con antelación suficiente al inicio de la convocatoria o curso académico al que se vayan a aplicar. Se dejará constancia mediante el correspondiente acuerdo o acta de dicha Comisión.